

Los primeros correos que establecieron los colonizadores en los territorios conquistados de América, aprovecharon la red de caminos y sistemas de postas de los indígenas.

A medida que se iba asentando la organización política y militar, comenzaron a crearse los cargos de Administradores de Correos en los centros más importantes y Tenientes de Correos en algunos núcleos de población medianos.

## BREVE HISTORIA DEL CORREO MARÍTIMO EN ESPAÑA (IV)

# Establecimiento del correo en los territorios conquistados

Nicolás Puerto Barrios, *Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Jefe Provincial de la Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba*

Se mantuvieron los *tambos* existentes en pequeños poblados y cruces de caminos, o bien en puntos intermedios de tramos largos de recorrido de unas diez leguas. Los *tambos* u oficinas de postas, eran a su vez albergues, tiendas de compra/venta e intercambio de productos manufacturados y agrícolas. Generalmente contaban en su entorno con un terreno de pastoreo y disponían de *chasquis*, provisiones, cabalgaduras de refresco, carretas, o canoas de cuero y balsas en la orillas de los ríos. Todo a disposición de los correos que arribaban después de una carrera de agotadoras jornadas. Muchos de los *tambos* eran regentados por *curacas* (caciques indígenas) leales al dominio español.

Si se tiene en cuenta que varias de las expediciones para la conquista de Tierra Firme partieron desde las mismas colonias de las Antillas, se puede suponer que el aislamiento que implicaba la gran distancia con el gobierno de la metrópoli, diera lugar a que la nueva red postal, cuya extensión iba creciendo cada vez más, adoleciera de múltiples y variadas deficiencias. Las normas e instrucciones al respecto, dadas por los reyes, que podían recibirse después de muchos meses e incluso años de ser impartidas, eran inter-



pretadas según el criterio o intereses de las autoridades locales. Igualmente tardaba en ser conocido con mucha demora en España el grado de su cumplimiento. Por ejemplo, la inviolabilidad del contenido de las cartas y despachos no era siempre respetada (hubo algún virrey, que a pesar de estar prohibido, hacíase trasladar la correspondencia desde el puerto de salida y llegada, antes de su encaminamiento y distribución). (\*) Así mismo, el reconocimiento de las competencias de los responsables del correo se encontraba muchas veces en entredicho. Esto daba lugar a quejas y diversas órdenes y contraórdenes, recursos y juicios. Llegó un momento en que los reyes tuvieron que crear la figura del *Visitador* o comisionado con amplios poderes. Su misión consistía en desplazarse a las colonias para reorganizar, entre otros asuntos, el funcionamiento de los correos y enviar informes al Consejo de Indias con cumplido detalle sobre la situación.

Para el desarrollo de las explotaciones mineras, ganaderas y agrícolas, el comercio y el funcionamiento de los órganos de poder dependientes de la corona española, era fundamental la existencia de los correos. Por ello, el hecho de que los herederos de don Lorenzo Galíndez de Carvajal (véase capítulo I), no obstante mantener sus prerrogativas durante doscientos cincuenta y cinco años, no



ciertas, quienes se vieran impelidos a su creación. Esto dio lugar a varios litigios.

Uno de ellos se inició a raíz de que el virrey don Martín Enríquez elevara propuesta al rey como Correo Mayor del Virreinato de la Nueva España (México y

tensión emitido por el Consejo de Indias, aceptó las argumentaciones de don Hernando de Ribero, Fiscal de su Magestad. Su memorandum demostraba que la familia de los Tassis obtuvieron el título de Correos Mayores de Castilla, cuya jurisdicción comprendía los reinos de España y dominios suyos en Europa en 1518, cuando todavía no se había producido la conquista de la Nueva España por Hernán Cortés. Entendía el fiscal, que en cualquier caso podía haber reclamado la familia de los Carvajal, cuyo oficio alcanzaba a «todas las Indias, Tierra firme descubierta o por descubrir», sin embargo dichos privilegios, al no haberse ejercido pasados ya más de cuarenta años, habían caducado también.

Algo similar ocurrió con la creación del Correo Mayor en el Reino de Guatemala que comprendía además las provincias de El Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua. Desde su ocupación, en las tierras de Centroamérica había funcionado el correo por medio de mensajeros particulares o *proprios*, los cuales transportaban la correspondencia hasta el puerto de Yucatán, donde era conducida a España por viajeros o tripulantes. Al es-

fueran capaces de poner en marcha una administración postal que cubriera todas las grandes extensiones de territorios ocupados, provocó que fueran los Virreinos, Capitanías Generales y Audien-

provincias anejas) a don Martín de Olivares; el cual fue refrendado por Real Cédula de 31 de mayo de 1579. Este nombramiento fue recurrido por don Juan de Tassis. El dictamen denegatorio a tal pre-

## «El correo era fundamental para el desarrollo de las explotaciones mineras, ganaderas y agrícolas»

tar desatendida esta tarea por el Correo Mayor de Indias, el presidente de la Real Audiencia de Guatemala, don Alonso Criado del Castillo nombró en el año 1602 como Correo Mayor de Guatemala y sus provincias a don Manuel de Esté-

que se escribiesen a los corregidores de Guamanga, Cuzco, Chuchito, La Paz, La Plata y Asiento de Potosí». Como funcionario público se le asignaba un salario de trescientos pesos anuales a cuenta de la Real Hacienda. En el desarrollo de su

Contador Ortega de Melgosa, que habían acompañado a don Diego en su viaje, se aprobó una ejecutoria con el reconocimiento de la demanda. El 4 de junio fue suscrita en la ciudad de los Reyes una Real Provisión para hacer público el dictamen.

Bajo amenaza de muerte por parte de don Diego, Marcos Correoso que había invertido parte de su hacienda en la organización del servicio, aceptó ceder el oficio y se puso a su disposición. En la negociación se acordó su nombramiento como Teniente General del Oficio de Correo Mayor, para lo cual había de proveer de los *tambos* y *chasquis* a caballo y a pié, en las provincias de Nueva Castilla y Nueva Toledo, quedándose don Diego solamente con la correspondencia entre España y Tierra Firme. El arrendatario se comprometió a pagar la cantidad de cuatrocientos pesos de plata sellada y marcada, durante los seis años de contrato.

Como podemos comprobar, los procedimientos de sucesivas subcontrataciones de las adjudicaciones de obras y servicios de la administración pública, no es un invento de los tiempos actuales. ●

## «Resultaba muy complicado poner en marcha una administración postal que cubriera las enormes extensiones del Nuevo Mundo»

vez, cuyo Oficio podía ser traspasado o vendido.

Destaca especialmente la gran controversia ocasionada con motivo de la creación del Correo Mayor del Virreinato del Perú, el mayor dominio de España en América, que cubría desde Panamá a Chile, excepto la actual Venezuela y desde el mismo Perú a Argentina a excepción de Brasil. Una vez destruido el imperio inca, se habían producido grandes enfrentamientos para su control entre los mismos españoles por los partidarios de Francisco Pizarro y de Diego de Almagro. Finalizados estos y con objeto de afianzar el poder administrativo y militar, el virrey don Antonio Hurtado de Mendoza decidió crear el «Oficio de Correo con el fin de que mejor se pueda gobernar la tierra y proveer en las cosas que cada día se ofrezcan para el buen gobierno della, esperando por esta orden vengan las cartas con recaudo y de manera que no se pierdan por los caminos».

Por Real Audiencia de 26 de agosto de 1557 se nombró para el cargo a Marcos Correoso «para que llevase por el camino de la sierra las cartas y despachos

responsabilidad tenía que disponer de las dotaciones de *tambos* y *chasquis* necesarios y había de portar en el pecho el distintivo con las insignias de las armas reales.

Conocido el asunto a través del Consejo de Indias, el rey Felipe II envió al Virrey una Real Cédula, fechada en Valladolid el 12 de junio de 1559, por la que le ordenaba eliminar el Oficio de Correo Mayor de Lima, ya que el título lo tenía concedido la familia De Carvajal.

Con objeto de hacer valer sus derechos, el hijo mayor de don Lorenzo Galíndez, don Diego de Carvajal Vargas y Dávila, dispuso desplazarse a América, llegando a Lima a principios del año 1561. Mientras tanto el Virrey había confirmado a Correoso para ejercer el cargo «durante todos los días de su vida». El 30 de abril de 1561, don Diego presentó ante la Real Audiencia sus títulos acreditativos, la cual determinó que este debiera hacer una *probanza* con la aportación de los testigos desplazados desde España. Realizada esta el 12 de mayo, con la comparecencia del Conde de Nieva, el Licenciado Briviesca de Muñatones y el

(\*) Debido a la interceptación de la correspondencia, poco después de la conquista de la Nueva España el rey tuvo que enviar una Real Cédula, firmada en Toledo el 31 de julio de 1529, donde señalaba que habiendo recibido fundadas quejas «de Vos y la dicha Justicias no dexays a ningunas personas traigan cartas misivas, sin que a Vos las muestre previamente, lo cual ha causado muchos agravios y vejaciones y no tienen libertad de escribir ni de usar dichas escrituras siendo vasallos nuestros». Por todo ello, el rey ordenaba: «a todos y cada uno de Vos, que ahora ni de aquí adelante no tomeys ni pidays a ningunas personas que fuesen de estos reynos, ningunas cartas ni escrituras o despachos que truxeren ni llevaren a ella, ni os entremetays en saber lo que en ellas se contiene, ni a quien se llevan ni traen».

### REFERENCIAS

- (1) Revista PANORAMAS. México, Editorial B Costa-Amic. 1964.
- (2) *Historiadores de Indias, Antillas y Tierra Firme*. Editorial Bruguera 1971.
- (3) *Aspectos Económicos y sociales de la colonización de América*. Por Silvio Zavala. Universidad de México
- (4) *Historia del Correo en América*. Por Cayetano Alcázar. Madrid 1920.
- (5) *Historia del correo en la España de Ultramar*. Por Ricardo Ortiz Vivas. Boletín de la Academia Americana y Filipina de Historia Postal. Madrid Enero-Diciembre de 1982.

# ¡Ponte las antenas!

Todo el mundo puede tener antenas, pero sólo nosotros nos las ponemos para ti...

Asesorando  
Informando  
Defendiendo  
Proponiendo  
Organizando  
Formando  
Legalizando  
Participando

... promoviendo la prestación de los servicios de telecomunicaciones en beneficio de nuestra sociedad.



#### Antena:

1. Apéndice cefálico articulado propio de los artrópodos mandibulados y de los onicóforos.

2. Dispositivo utilizado en las técnicas de telecomunicación para la captación o la producción de ondas electromagnéticas.



Desde el Colegio Oficial de Ingenieros **Técnicos** de **Telecomunicación** buscamos el compromiso con aquellos valores orientados a la construcción de una cultura y sociedad de la información en el marco de las telecomunicaciones. Te invitamos a participar...

... de nuestro proyecto



Colegio Oficial  
Asociación Española  
Ingenieros Técnicos de Telecomunicación

infórmate en el 91 536 37 87  
[www.coitt.es](http://www.coitt.es)